



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 004-2017-MDY/A

Yura, 05 de Enero del 2017



**VISTOS:**

La decisión del Titular de pliego;

**Y CONSIDERANDO:**



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece en el Artículo 23° "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" así mismo el Artículo 82° " El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 -2016-MDY de fecha 01 de Agosto del 2016, se encargo a la Lic. Julio Cesar Ibarra García, como Gerente de como Gerente de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa así mismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** al Bachiller HECTOR DELGADO PINO, como Gerente de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 06 de Enero del 2017.





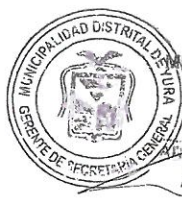
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA el ENCARGO al Lic. Julio Cesar Ibarra García, como Gerente de como Gerente de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura y DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 167-2016-MDY.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR en adición a sus funciones con retención de cargo la Sub Gerencia de Serenazgo y Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Distrital de Yura

**ARTICULO CUARTO:** AGRADECER al Lic. Julio Cesar Ibarra García, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL  
EDWARD JAIME VELARDE CACERES  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDÍA  
Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE